

RES. H. N°

0351-26-

SALTA,

07 ABR. 2026

EXP 851/2025-HUM-UNSa.-

VISTO:

La Res. R. N° 656/95 y modificatoria por la que se fijan los requisitos y las condiciones de admisión de los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H. N° 2283/2025 se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo la evaluación de competencias de los postulantes a ingresar a la Facultad de Humanidades, bajo el régimen de Alumnos Mayores de 25 años sin título secundario, y se establece el cronograma de actividades;

QUE es necesario emitir la Resolución que convalide lo actuado por la Comisión Evaluadora de AM25 y el informe de la evaluación de antecedentes y competencias realizadas en la Facultad de Humanidades, a los aspirantes sin título secundario y consecuentemente su derecho a proseguir estudios en las distintas carreras de esta unidad académica durante el período lectivo 2026;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 72/26, aconseja convalidar lo actuado por la Comisión Evaluadora de AM25 y admitir como Alumnos Regulares a los aspirantes que aprobaron la evaluación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 31-03-2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado por la Comisión Evaluadora de Alumnos Mayores de 25 años, encargada del diseño y realización de la evaluación de competencia a los aspirantes mayores de 25 años, sin título secundario.

ARTÍCULO 2º.- ADMITIR como alumnos ingresantes de esta unidad académica, en el período lectivo 2026, a los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, que aprobaron las pruebas de evaluación de competencias, los cuales se detallan a continuación:

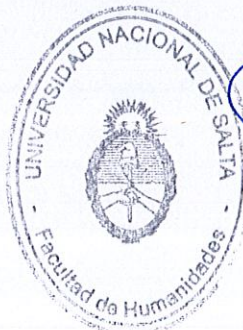
| Nº | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | CALIFICACIÓN |
|----|--------------------------------------|----------|--------------|
| 1 | CARDOZO CASTRO, AARON FRANCO GABRIEL | 41908054 | APROBADO |
| 2 | BIBEROS, FERNANDA SOCORRO | 41646691 | APROBADO |

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior está condicionado a que los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios confirmen inscripción, presentando la documentación de ingreso en los plazos que fija el Calendario Académico para el período lectivo 2026.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a los aspirantes interesados, miembros de la Comisión Evaluadora de AM25, Secretaría Académica y Dirección de Alumnos.

LER/cc

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa